



COMUNICADO DE PRENSA

Unión de la Seguridad: la Comisión presenta nuevas medidas a fin de privar a los terroristas de los medios y el espacio para actuar

Bruselas, 17 de abril de 2018

La Comisión Europea ha adoptado hoy nuevas medidas para seguir reduciendo el espacio en el que actúan los terroristas y los delincuentes, privándoles de los medios necesarios para planear, financiar y llevar a cabo sus actividades delictivas.

Seis meses después del [paquete antiterrorista](#) de octubre de 2017, la Comisión propone nuevas medidas para incrementar la seguridad de los documentos de identidad y reducir la falsificación; facilitar a las autoridades policiales y judiciales el acceso a las pruebas electrónicas y la información financiera; restringir aún más el acceso de los terroristas a los precursores de explosivos y reforzar los controles sobre la importación y la exportación de armas de fuego. La Comisión también presenta hoy un informe sobre los avances realizados en otras iniciativas prioritarias en el ámbito de la seguridad, allanando el camino hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva.

El vicepresidente primero, Frans **Timmermans**, ha declarado: «*La seguridad ha sido una prioridad absoluta para esta Comisión desde el primer día. Seguimos apoyando los esfuerzos de los Estados miembros en aras de proteger mejor a nuestros ciudadanos y garantizar sus libertades. Hoy estamos reforzando nuestras medidas para privar a los delincuentes y los terroristas de los instrumentos y recursos que necesitan para sus actividades delictivas, en cumplimiento de nuestro compromiso con una Unión*

que proteja».

Dimitris **Avramopoulos**, comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, ha declarado: *«Las medidas que adoptamos hoy limitan el acceso a los precursores de explosivos y las armas de fuego, incrementan la seguridad de los documentos de identidad y ayudan a los cuerpos policiales a acceder a la información que necesitan para luchar contra la delincuencia y el terrorismo. Estamos cimentando nuestro marco de seguridad sobre medidas de seguridad básicas, acompañadas de una gestión reforzada de las fronteras y una cooperación judicial y policial más eficiente. De esta manera, nos acercamos más a una Unión de la Seguridad genuina y efectiva».*

Julian **King**, comisario responsable de la Unión de la Seguridad, ha declarado: *«Al conceder a los cuerpos policiales el acceso a la información financiera más relevante, cerramos un nuevo resquicio que estaban aprovechando los terroristas, y los golpeamos donde más les duele: en sus finanzas. La combinación de esta medida con la simplificación de la recogida de pruebas electrónicas, el refuerzo de los controles sobre armas de fuego y precursores de explosivos y el incremento de la seguridad de los documentos de identidad reduce aún más el espacio en el que actúan los terroristas».*

Proteger mejor a los ciudadanos europeos es una prioridad colectiva de primer orden, como se ha expresado en la [Declaración conjunta](#) sobre las prioridades legislativas de la UE para 2018-2019. El conjunto de medidas presentadas hoy, que se recoge asimismo en la Declaración conjunta, acelerará aún más los trabajos en curso a escala de la UE orientados a mejorar la seguridad interna y cerrar los resquicios aún existentes. Las propuestas de hoy deben ser adoptadas por los legisladores con urgencia, de modo que pueda seguir aumentándose la seguridad de los ciudadanos de la UE.

Mejorar las características de seguridad de los documentos de identidad para poner freno a la falsificación

La Comisión propone hoy mejorar las características de seguridad de los documentos de identidad de los ciudadanos de la UE y de los documentos de residencia de los miembros de sus familias que no sean nacionales de la UE. Se estima que 80 millones de europeos poseen documentos de identidad que no permiten la lectura mecánica y no contienen identificadores biométricos, por lo que el objetivo es poner freno al uso de documentos fraudulentos de los que los terroristas y delincuentes pueden aprovecharse para entrar en la UE desde fuera de sus fronteras, mediante las siguientes

medidas:

- **Establecimiento de normas mínimas comunes de seguridad en toda la UE**, de conformidad con las normas mínimas de seguridad fijadas por la OACI.
- **Obligatoriedad de la inclusión de datos biométricos en los países que cuentan con documentos de identidad:** Los documentos de identidad de los ciudadanos de la UE (mayores de 12 años) y los documentos de residencia de los miembros de sus familias que no sean nacionales de la UE contendrán datos biométricos, a saber, impresiones dactilares e imágenes faciales, en un chip presente en los propios documentos. Se establecen, al mismo tiempo, **salvaguardias más sólidas** sobre el derecho de acceso a esos datos biométricos.
- **Desarrollo de un ambicioso proceso de sustitución:** las nuevas normas prevén una sustitución relativamente rápida, pero progresiva, de los documentos no adaptados a ellas en su fecha de expiración, y a más tardar en un plazo de cinco años, y de los documentos menos seguros (es decir, aquellos que no permitan su lectura mecánica) en un plazo de dos años.

El Reglamento propuesto no establece nuevos documentos de identidad obligatorios en toda la UE, sino que refuerza las características de seguridad de los documentos existentes, dejando libertad total a los Estados miembros para decidir sobre el diseño de los documentos de identidad nacionales en todos los ámbitos restantes. Mediante la introducción de estas características reforzadas, la propuesta sigue un enfoque similar al ya adoptado por la UE en relación con las características de seguridad de los pasaportes.

Luchar contra la financiación del terrorismo

Con objeto de permitir a las autoridades policiales el acceso oportuno a la información financiera necesaria para la investigación de los delitos graves (incluida la información sobre cuentas bancarias y los análisis financieros), la Comisión propone una nueva Directiva que regula los siguientes aspectos:

- **Acceso directo a información sobre cuentas bancarias:** las autoridades policiales y los organismos de recuperación de activos tendrán acceso directo, determinado caso por caso, a la información sobre cuentas bancarias almacenada en registros nacionales centralizados, lo que permitirá a las

autoridades identificar las entidades en las que un sospechoso posea cuentas. Por medio de salvaguardias de protección de datos se garantizará que los agentes de los cuerpos policiales solamente puedan acceder a información limitada sobre la identidad del titular de la cuenta, únicamente en casos de terrorismo o de delitos graves.

- **Mejora de la cooperación:** la Directiva prevé una mejor cooperación entre las autoridades policiales nacionales y las unidades de información financiera (UIF) nacionales, así como entre diferentes Estados miembros. Esto incluye la posibilidad de que los cuerpos policiales soliciten análisis o información financieros a las UIF, incluidos los datos sobre operaciones financieras, y también la posibilidad de que las UIF soliciten información policial a las autoridades nacionales competentes.

Reforzar las normas sobre precursores de explosivos y sobre importación y exportación de armas de fuego

Los terroristas han empleado explosivos de fabricación casera en muchos ataques perpetrados en Europa en los últimos años. Para colmar esta laguna de seguridad, la Comisión propone reforzar las normas actualmente vigentes sobre la comercialización y el uso de precursores de explosivos, mediante las medidas siguientes:

- **Prohibición de nuevas sustancias químicas:** la Comisión ha propuesto añadir nuevas sustancias químicas a la lista de sustancias prohibidas que podrían usarse para obtener explosivos de fabricación casera. Dado que esas sustancias pueden adquirirse tanto en tiendas físicas como a través de distribuidores y mercados en línea, las nuevas normas serán plenamente aplicables a las ventas en línea.
- **Poner fin a los sistemas de registro actuales:** las nuevas normas pondrán fin a los sistemas de registro actualmente en vigor en algunos Estados miembros. Estos sistemas, considerados débiles desde el punto de vista de la seguridad, permiten a los particulares registrar compras de sustancias restringidas con la simple presentación de un documento de identidad.
- **Aumento del celo en la concesión de autorizaciones y en las inspecciones:** los Estados miembros pueden optar por un sistema de autorizaciones para la compra de un número limitado de sustancias restringidas que puedan tener un uso legítimo claro. Antes de conceder una autorización a un particular, cada Estado miembro deberá verificar la legitimidad de la solicitud y llevar a cabo una inspección de seguridad exhaustiva, que incluya un control de antecedentes

penales.

- **Transmisión de información mejor y más rápida:** las nuevas normas obligan a las empresas a informar a las autoridades responsables sobre cualquier operación sospechosa en el plazo de 24 horas. Las nuevas medidas también prevén una transmisión de información de mayor envergadura entre las empresas, incluidas las que operan en línea, y la toma de conciencia en todos los eslabones de la cadena de suministro.

El tráfico de armas de fuego sigue siendo una preocupación grave para la seguridad europea, y por ello la Comisión actualiza ahora las normas de la UE sobre exportación e importación de armas de fuego para incluir lo siguiente:

- **Mejoras en los procedimientos de control:** Los Estados miembros deben llevar a cabo controles sistemáticos sobre todas las personas físicas que soliciten una autorización de exportación, en particular haciendo uso del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS), con el fin de verificar si la persona en cuestión tiene antecedentes penales y comprobar el Sistema de información para el control de la exportación de armas convencionales (COARM), que contiene notificaciones de las denegaciones de autorizaciones de exportación.
- **Refuerzo del intercambio de información:** Los Estados miembros deben hacer un uso mejor y más sistemático de la información, que incluya la actualización periódica del sistema COARM y el mantenimiento de una base de datos nacional única de autorizaciones y denegaciones. Además, deben facilitar a la Comisión estadísticas detalladas sobre la importación y la exportación de armas de fuego a más tardar el 1 de julio de cada año.

La Comisión ha propuesto hoy, asimismo, **nuevos instrumentos para recoger pruebas electrónicas en relación con los procesos penales en las fronteras** (véase el [comunicado de prensa](#))

Antecedentes

La seguridad ha sido una prioridad política durante todo el mandato de la Comisión Juncker, desde las [Orientaciones políticas](#) del presidente Juncker, de julio de 2014, hasta el último [discurso sobre el Estado de la Unión](#), de 13 septiembre de 2017.

El 14 de diciembre de 2017, el presidente del Parlamento Europeo, el presidente en ejercicio del Consejo y el presidente de la Comisión Europea firmaron una [Declaración conjunta](#) sobre las prioridades

legislativas de la UE para 2018-2019 en la que se destacaba la importancia crucial que reviste una mejor protección de la seguridad de los ciudadanos, situando este objetivo como prioridad de los trabajos legislativos de la Unión. Se concedió el máximo grado de importancia a las iniciativas destinadas a garantizar que las autoridades de los Estados miembros sepan quién cruza la frontera exterior común de la UE, establecer sistemas de información interoperables para la seguridad, la gestión de las fronteras y la migración, y reforzar los instrumentos en la lucha contra el terrorismo y contra el blanqueo de capitales.

La actividad de la Comisión en este ámbito se guía por la [Agenda Europea de Seguridad](#), en la que se exponen las principales medidas orientadas a garantizar una respuesta eficaz de la UE al terrorismo y a las amenazas a la seguridad, entre ellas la lucha contra la radicalización, el refuerzo de la ciberseguridad, la eliminación de las fuentes de financiación del terrorismo y la mejora del intercambio de información. Desde la adopción de la Agenda se han realizado importantes avances en su implementación, allanando así el camino hacia una [Unión de la Seguridad](#) genuina y efectiva. Estos avances se recogen en los [informes publicados](#) periódicamente por la Comisión en relación con la Unión de la Seguridad.

Más información

[Preguntas más frecuentes - Privar a los terroristas de los medios para actuar](#)

[Ficha informativa - Unión de la Seguridad: una Europa que protege](#)

[Ficha informativa - Unión de la Seguridad: privar a los terroristas de los medios para actuar](#)

[Decimocuarto informe de situación hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva](#)

[Directiva sobre el uso de información financiera y de otros tipos para la prevención, la detección, la investigación y el enjuiciamiento de determinados delitos](#)

[Reglamento sobre la mejora de la seguridad de los documentos de identidad y de residencia de los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias](#)

- [Evaluación de impacto de la propuesta sobre la mejora de la seguridad de los documentos de identidad y de residencia de los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias](#)

[Reglamento sobre la comercialización y el uso de precursores de explosivos](#)

- [Anexos de la propuesta de Reglamento sobre la comercialización y el uso de los precursores de explosivos](#)

[Recomendación de la Comisión sobre medidas inmediatas para mejorar la seguridad de la exportación y las medidas de importación y tránsito de armas de fuego, sus partes y componentes esenciales y munición](#)

[Unión de la Seguridad: la Comisión presenta nuevas normas europeas para el acceso a las pruebas electrónicas](#)

[Ficha informativa - Unión de la Seguridad: facilitar el acceso a las pruebas electrónicas](#)